



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO ONCE CIVIL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

CONSTANCIA SECRETARIAL- TRASLADO DE EXCEPCIONES DE MÉRITO

RADICACION No. 2019-00166
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: ANA MERCEDES PARADA RINCON
DEMANDADO: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.

La suscrita secretaria de este JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, deja en secretaria las excepciones de mérito presentada por la demandada, BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A., a través de apoderado judicial, dentro del presente proceso de VERBAL-, por el término de cinco (5) días, a disposición de la parte demandante. Término que comienza a correr el día el 21 de abril de 2021 a las 8:00 a.m. y vence el 27 de abril de 2021, a las 5.00 P.M.-

Se fija el día 20 de abril de 2021 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

**YELITZA BEATRIZ LOPEZ ESPINOSA
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
32f3ea31020f7966bde6388fad40d242a64f23000380b8d9356072bc481977cf
Documento generado en 19/04/2021 07:29:10 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**